

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DIA UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Félix Cubillo Romera

CONCEJALES ASISTENTES

Don Benito Serrano Mata

Doña María Pérez Santabárbara

Don Carlos Mateo Miguel

Don Luis Miguel Ortega Gómez

Doña Marisol Rupérez Serrano

Don Ángel de la Dedicación Rocha

Don Jesús Chamorro Gómez

Don Antonio Miguel Alfageme Bragado

SECRETARIO

Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde

En Golmayo (Soria), siendo las veinte horas del día uno de Marzo de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Una vez comprobado el quórum necesario para la celebración de la misma, se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix Cubillo Romera y con la asistencia del Sr. Secretario Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde.

Antes del orden del día propiamente dicho, de orden de la Presidencia se da cuenta del siguiente párrafo del acta de la Comisión Informativa de fecha 21 de Febrero de 2011:

“En primer término el Sr. Presidente informa que se ha remitido junto con la convocatoria de la comisión un listado con la documentación recibida en el Ayuntamiento en el período transcurrido en el período inter-comisiones, remitiéndose copia por correo electrónico de las entradas con números de registro entre el 68 de fecha 13 de Enero de 2011, al número 306 de fecha 16 de Febrero de 2011, estando a disposición de los Sres. Concejales la referida documentación.

Se ha remitido igualmente por correo electrónico junto con la convocatoria a los Sres. Concejales la relación de facturas 2/2011, por un importe total de 95.211,99 Euros, estando la misma a disposición de los Sres Concejales, quedando pendiente del próximo Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, la aprobación de las mismas.”

El Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), acuerda aprobar la relación de gasto nº 2/2011, por importe de 95.211,99 Euros.

A continuación se entra en el orden del día de la convocatoria, con el siguiente desarrollo:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

En este punto se somete a consideración del Pleno la aprobación del borrador del acta del Pleno de fecha 24 de Enero de 2011, siendo aprobado por siete votos a favor (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado y el del Sr. Presidente) y dos abstenciones (de Don Ángel de la Dedicación Rocha y Don Jesús Chamorro Gómez), según explica el Sr. de la Dedicación, por el motivo de que el Sr. Alcalde no autoriza la grabación de las sesiones plenarias, con las modificaciones que constan en la aprobación del acta de la comisión correspondiente.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas adoptadas desde la número 2011-0027 a la número 2011-0076, quedando enterados los señores Concejales de las mismas, estando a su disposición para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Por el Sr. de la Dedicación Rocha se pregunta sobre la Resolución nº 2011-0041 de aprobación de gasto de factura de Bar Restaurante “El Ventorro”, referente a comida con representantes de los barrios en la Mancomunidad de los 150 Pueblos. Por el Sr. Alcalde se responde que es una comida tradicional que viene celebrándose anualmente con motivo de la Asamblea de la Mancomunidad, con los representantes de las diferentes entidades del municipio en la citada Mancomunidad.

Se incorpora el concejal Don Antonio Miguel Alfageme Bragado.

Por el Sr. de la Dedicación Rocha se pregunta sobre la Resolución nº 2011-0054 sobre expediente sancionador, en concreto sobre los motivos por los que se exime de responsabilidad a los técnicos del citado expediente. Por el Sr. Secretario se responde que constan en el expediente los informes del Sr. Arquitecto Municipal en tal sentido de eximir a los mismos. Por el Sr. Arquitecto Municipal, presente en la comisión se informa que se han eximido, porque en el caso del Arquitecto consta informe visado del colegio en el que renunció a la dirección técnica, y en el caso del Arquitecto Técnico, aún no constando el informe visado, consta que se procedió a la legalización total de las obras por técnico diferente, con lo cual de hecho había renunciado a la dirección técnica.

Por el Sr. de la Dedicación Rocha se pregunta sobre la factura de Aglomerados Numancia, por importe de 7.080,00 Euros de arreglo de Caminos en Carbonera de Frentes. El Sr. Alcalde responde que se trata de la reparación del camino que une la Carretera de Villabuena con el depósito de agua, del que ya tenían conocimiento los señores concejales. Se realizó la reparación de otro camino que fue abonado por la Sociedad de Cazadores de Carbonera de Frentes

Se solicita información igualmente por el Sr. de la Dedicación Rocha de las Facturas de Clece S.A. Se informa que estaban sin abonarse porque la citada empresa debía a este Ayuntamiento una cantidad de aproximadamente 10.000 Euros que ya ha sido abonada, y se admite que no debería haberse retenido tanta cantidad a la citada empresa.

Por el Sr. Serrano Mata hace referencia a que le ha chocado, al igual que al Sr. de la Dedicación Rocha la factura de la comida de los miembros de la Mancomunidad de los 150 Pueblos. El Sr. Alcalde responde de la misma forma que anteriormente, diciendo que se trata de una comida tradicional, añadiendo el Sr. Alcalde del Barrio de Camparañón, presente en la Comisión, que los miembros, no cobran ninguna dieta por la asistencia a la Asamblea de la Mancomunidad.

Se incorpora la Concejal Doña María Pérez Santabárbara

Por el Sr. Serrano Mata se pregunta sobre el pago de la cantidad de 2.224,80 Euros a la Asociación de vecinos de Golmayo, en concepto de subvención para los gastos de alquiler del local sede de la Asociación. La Sra. Pérez Santabárbara responde que en un principio el lugar de reunión era el Centro Social que estaba en el propio Ayuntamiento, y que posteriormente se trasladaron a un local de la antigua farmacia, alquilando el local que tienen actualmente con posterioridad, manifestando que se subvencionan los gastos al no tener local de reunión propio del Ayuntamiento, existiendo unas bases de convocatoria de

subvenciones a nivel provincial en la que los Ayuntamientos estamos obligados a facilitar un local de reunión a las Asociaciones. El Sr. Serrano Mata pregunta que si cualquier asociación alquilase un local si tendría derecho a esta subvención, y si existe alguna base o normativa que regule estas subvenciones, ya que hay asociaciones que podrían plantearse esta opción de alquiler de locales”

Por el Sr. Serrano Mata se pregunta si se ha mirado algo al respecto. La Sra. Pérez Santabárbara responde que la Ley a que hacía referencia en la Comisión es el art. 170 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. El Sr. Serrano Mata dice que le recuerda que la Asociación Deportiva de Camaretas a través de su presidente solicitó un local y se le denegó por no haber ninguno. La Sra. Pérez Santabárbara responde que pidió el uso, y que en ese momento no había ninguno, se quedó en mirar el Centro Social. Se puede utilizar el Centro Social de Carbonera que no estaba en ese momento. El Sr. Serrano Mata dice que tendría que haber unas bases reguladoras sobre el uso de edificios municipales, que tendría que estar reglamentado. La Sra. Pérez Santabárbara responde que tendría que existir un Reglamento regulador a nivel municipal, y está de acuerdo en eso con el Sr. Serrano. La Sra. Rupérez Serrano dice que existe un reglamento de uso, pero solamente referido al Centro Social de Camaretas. La Sra. Pérez Santabárbara dice que la Asociación tuvo que abandonar el uso de la planta baja del Ayuntamiento, ya que era necesario para instalar en el mismo el consultorio médico, esto viene desde hace doce o trece años. En aquel momento se pensó en un alquiler, y debe estar aprobado por el Pleno en su momento, aunque no he encontrado el acuerdo. La Sra. Rupérez Serrano pregunta si se puede utilizar el Salón de Plenos por cualquier asociación, respondiendo la Sra. Pérez Santabárbara, que sí, siempre que no haya otros compromisos municipales, como así se esta haciendo en diversas reuniones de Asociaciones, organización de Cabalgata de Reyes, etc.

“Por el Sr. Serrano Mata se hace alusión a su escrito, con registro de entrada nº 292 por el que reitera la pregunta formulada solicitando informe sobre si se comete una ilegalidad en el nombramiento del Alcalde de Barrio de Golmayo, y lo sucedido con el correo electrónico enviado por el Sr. Secretario. El Sr. Alcalde responde que es cierto que el Sr. Secretario envió un correo electrónico, pero que el no lo sabía, y que hace una semana, el solicitó por escrito al Servicio de Asistencia Técnica a Municipios la emisión de informe al respecto, y que una vez que contesten, tomara la decisión que considere oportuna. El Sr. Serrano Mata añade que a tenor del correo electrónico enviado por el Sr. Secretario, se ve que al funcionario al menos le surgen ciertas dudas sobre la legalidad., y solicita a la Alcaldía se tomen medidas cautelares al respecto, ya que como no soy jurista, no tengo porque conocer las leyes.”

Por el Sr. Serrano Mata se dice que debe constar como así lo manifestó en la Comisión, que no había ningún informe al respecto por parte de ningún Secretario en el tema del nombramiento del Alcalde de Barrio de Golmayo.

“El Sr. Serrano Mata pregunta por el registro de entrada nº 203 de la Junta de Castilla y León, por el que se deniega la instalación de Planta de Hormigón a Promociones Barañáin, S.A., preguntando si es firme o si caben recursos. El Sr. Secretario le responde que todavía no se ha notificado la denegación a Promociones Barañáin, S.A., pudiendo interponer contra la denegación recurso de reposición y/o contencioso-administrativo, y que las actuaciones que al respecto desee tomar la Corporación deberán adoptarse con posterioridad a la notificación del acto de denegación. El Sr. de la Dedicación Rocha le dice al Sr. Serrano que supone que la denegación es un motivo de alegría para la Corporación.”

Por el Sr. Serrano se añade, que expresó también que ahora era el momento de actuar sobre la situación de la otra Planta de Hormigón existente en Camaretas, una vez denegada la licencia.

El Sr. Serrano Mata pregunta por la entrada nº 196 referente a auto en procedimiento ordinario del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo seguido a instancia de Antonio Gil López. Se informa que se requiere para el envío del expediente junto con los emplazamientos previos.

El Sr. Serrano Mata pregunta sobre la obligación o no de la Junta de Compensación de abonar el Proyecto de Centro de Transformación en la Zona dotacional de Camaretas. El Sr. Secretario informa que a su juicio tiene que ser competencia de la Junta de Compensación, pero que habría que ver el Plan Parcial, y que por otra parte el proyecto lo tendría que haber encargado la propia Junta de Compensación.”

Por el Sr. Serrano Mata dice que lo manifestado por el Sr. Secretario le parece una “lavada de manos”. Nadie dice nada en su momento y ahora son 156.000 Euros, y nos dicen que probablemente el proyecto lo tendría que haber encargado la propia Junta de Compensación. El Sr. de la Dedicación Rocha dice que el tema viene de atrás, respondiendo el Sr. Serrano Mata que sí, que viene de atrás.

Los señores Concejales quedan enterados de las mismas, estando a su disposición para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE “CENTRO SOCIAL EN GOLMAYO”.(FASES 1 Y 2)

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Alcalde se plantea la necesidad de proceder a la adjudicación definitiva del contrato de obras de construcción de “Centro Social en Golmayo”, fases 1 y 2, una vez aprobada definitivamente y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 29 de 11 de Febrero de 2011 la Modificación Puntual nº 30 de las Normas Urbanísticas Municipales, promovida por el Ayuntamiento que modifica las alturas y edificabilidad en las edificaciones de actividades administrativas o de representación de titularidad pública.

Abierto el debate por el Sr. de la Dedicación Rocha se pregunta si ya el expediente cumple con toda la legalidad, dando lectura el Sr. Secretario al informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 14 de Febrero de 2011 que consta en el expediente y en el que se dice textualmente que “el proyecto de Centro Social de Golmayo, a ubicar en el actual solar ocupado por el Ayuntamiento, cumple con lo dispuesto en la citada modificación nº 30 de las Normas Subsidiarias de Golmayo”. Por el Sr. Serrano Mata se manifiesta que en su momento apoyó la construcción del Centro Social en Golmayo con tres condiciones, la primera que se finalizara la construcción del Polideportivo de Camaretas, la segunda que se encontrase la financiación necesaria a través de subvenciones para la realización de la obra, y la tercera que se estuviese completamente de acuerdo con el Proyecto Técnico. Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que solamente se va a realizar la estructura. Por el Sr. de la Dedicación Rocha en cuanto a la financiación de la obra manifiesta que siempre se ha hablado que se podría jugar también con las bajadas en los precios de las obras a través de obra complementaria definida en proyecto. Por el Sr. Serrano Mata se dice que la obra puede quedar empantanada por falta de financiación, respondiendo el Sr. Alcalde que de momento hay 300.000 Euros más otros 300.000 de Planes Provinciales de este año, y que no se va a quedar paralizada. El Sr. Serrano dice que puede quedar paralizada lo mismo que se encuentra paralizada la obra del Polideportivo Municipal. El Sr. de la Dedicación Rocha responde que la obra del Polideportivo Municipal se encuentra paralizada por culpa del Sr. Lázaro, de Inmobiliaria M.R. al no haber pagado el dinero estipulado en convenio. El Sr. Serrano puntualiza, que es culpa de los dos, por una parte Inmobiliaria M.R, S.A., no ha pagado el importe estipulado en el convenio urbanístico, pero por otra este Ayuntamiento ha invertido dinero en otras obras diferentes, manifestando que van a votar en contra, no porque no queramos que no se haga la obra, sino porque no se cumplen las condiciones que

en su día solicitaban. Sigue su intervención diciendo que si con el dinero subvencionado hay que hacerla con una planta menos, que se haga con una planta menos, que se gaste todo el dinero de las subvenciones comprometidas, y que con esa cantidad se haga la obra posible. El Sr. de la Dedicación Rocha responde que la estructura hay que hacerla ahora entera, que no es posible dejarla a medias, y que si en su momento no se contara con la financiación adecuada, que se deje una planta diáfana, ya que la valoración de dejar una planta más diáfana no puede ser tanto dinero, y de la otra forma no sería posible aumentar plantas en un futuro.

Finalizado el debate, y

Vistas las características de las obras consistentes en construcción de “Centro Social en Golmayo” (fases 1 y 2), se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 18 de Agosto de 2010 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 18 de Agosto de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, en el que consta expresamente en su punto quinto que “El proyecto técnico, y la adjudicación de las obras, deberá cumplir con la altura máxima que señalan las normas urbanísticas municipales, no pudiéndose adjudicar el mismo, ni aprobar el referido proyecto técnico si se sobrepasa en altura, la máxima permitida aprobada por las Normas Urbanísticas Municipales.”

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 30 de Agosto de 2010 se aprobó por urgencia el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de obras consistente en construcción de “Centro Social en Golmayo” (fases 1 y 2), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación.

Visto que con fecha 10 de Septiembre de 2010 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 108 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 6 de Octubre se constituyó la Mesa de contratación, y ésta tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor DON ALFREDO LLORENTE ROMERA.

*Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de Octubre de 2010, adjudicó provisionalmente a favor de **DON ALFREDO LLORENTE ROMERA**, con D.N.I. nº 16.786.822-L, y con domicilio a efecto de notificaciones en Soria, Paseo de la Florida, 16 – 2º F, el contrato de obras consistentes en construcción de “Centro Social en Golmayo” (fases 1 y 2), por el precio de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (193.194,92 €)** y **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (34.775,08 €)** correspondientes al*

Impuesto de Valor Añadido, con un importe total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (227.970,00 €), un plazo de garantía total de CINCO AÑOS, y el compromiso de realización de obra adicional según el anexo del Proyecto Técnico y oferta presentada, por importe de 49.412,38 Euros de ejecución material, 6.423,61 Euros correspondiente al 13% a Gastos Generales y 2.964,74 Euros correspondiente al 6% de Beneficio Industrial, con una suma total de 58.800,73 Euros.

Visto que con fecha 7 de Octubre de 2010, la adjudicación provisional se notificó a todos los licitadores y se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación el mismo día 7 de Octubre de 2010

*Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario **DON ALFREDO LLORENTE ROMERA**, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva*

*Visto que con fecha 18 de Octubre de 2009, el adjudicatario **DON ALFREDO LLORENTE ROMERA**, constituyó garantía definitiva por importe de 19.319,49 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.*

Visto que con fecha 30 de Agosto de 2010 fue aprobada inicialmente la modificación puntual nº 30 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que modifica las alturas y edificabilidad en las edificaciones de actividades administrativas o de representación de titularidad pública, siendo aprobada provisionalmente con fecha 11 de Enero de 2011 y definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo con fecha 27 de Enero de 2011 y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 29 de 11 de Febrero de 2011.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Comisión, con cinco votos a favor (votos de Doña María Pérez Santabárbara; Don Carlos Mateo Miguel; Don Luis Miguel Ortega Gómez, Don Ángel de la Dedicación Rocha, y el del Sr. Presidente), dos votos en contra (votos de Don Benito Serrano Mata y Doña Marisol Rupérez Serrano), y dos abstenciones (de Don Antonio Miguel Alfageme Bragado y Don Jesús Chamorro Gómez), dictamina, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en construcción de “Centro Social en Golmayo” (fases 1 y 2), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 6 de Octubre de 2010 y publicada en el Perfil de contratante con fecha 7 de Octubre de 2010.*

SEGUNDO. *Disponer el gasto con cargo al presupuesto vigente de gastos.*

TERCERO. *Notificar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.*

CUARTO. *Notificar a **DON ALFREDO LLORENTE ROMERA**, con C.I.F. 16.786.822-L, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 7 de Marzo, a las 13,00 horas.*

QUINTO. *Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en construcción de “Centro Social en Golmayo” (fases 1 y 2), en el Perfil de contratante.*

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.”

Abierto el debate, por el Sr. Serrano Mata se manifiesta que se trata de una obra metida a “calzador”, con la siempre excusa de no perder la subvención. Por una parte realizamos la Modificación Puntual nº 30 para modificar las alturas, y por otra en el tema del Polideportivo de Camaretas, la altura con frontón era excesiva. Sigo opinando que no se cumplen los tres requisitos a que se hacía referencia, por un lado no existe financiación para la obra, y en otros proyectos, como el Centro Social de Camaretas, algún grupo político de este Ayuntamiento se abstuvo por este motivo; por otro lado no se finaliza la construcción del Polideportivo de Camaretas, y por último la modificación del Proyecto se produjo unilateralmente por un Grupo Político.

Por el Sr. de la Dedicación Rocha se responde al Sr. Serrano Mata diciendo que supone que en el tema de la abstención se refiere a su grupo político, diciendo que le gustaría que trajese las actas donde se dice lo que afirma. Sigue su intervención exponiendo que todos los Grupos Políticos, por unanimidad se acordó invertir en dinero del Centro Social en el edificio actual del Ayuntamiento, ya que de la moción presentada por el Grupo Socialista sobre la ubicación del Ayuntamiento en el terreno entre Camaretas y Golmayo, solo hubo tres reuniones en el monte, para verlo in situ, y no se hizo nada más, cuando el Sr. Serrano Mata estaba en el Grupo de Gobierno. Sobre la financiación dice que otras obras se han financiado en parte con obra complementaria, y que se puede obtener más financiación por otras vías. Sobre el tema de la construcción del Polideportivo dice que se inició la obra sin todo el dinero necesario para su financiación, y la obra se acabará, igual que se acabará la obra del Ayuntamiento, porque al parecer el Sr. Lázaro empieza a tener otras posturas sobre la modificación del convenio, diferentes a las iniciales. No le parece lógico pelear por la distribución del local, cuando ahora se hace solamente la estructura, no tiene ningún sentido, la excusa que dice es que se modifica la ubicación del salón de plenos, hecho que es verdad, pero no se modifica la altura. El Sr. Serrano Mata responde que se modifica la altura en una planta, respondiendo el Sr. de la Dedicación que no se modifica, que todos los Grupos estaban de acuerdo en la altura, añadiendo que no se puede hipotecar un espacio, que en todo caso la planta puede quedar diáfana de momento, finalizando diciendo que sus argumentos le parecen políticos.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, con seis votos a favor, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), y tres votos en contra, (votos de Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano y Don Antonio Miguel Alfageme Bragado) acuerda elevar el dictamen de la comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

4.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES A DIPUTACIÓN PROVINCIAL

4.1.- CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (MATERIAL NO FUNGIBLE) Y DESFIBRILADORES PORTÁTILES

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Examinada la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Soria, publicada en el Boletín de la Provincia nº 18, de fecha 11 de Febrero de 2011, sobre convocatoria de ayudas a Entidades Locales para la adquisición de equipamiento deportivo (material no fungible) y desfibriladores portátiles, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Don Carlos Mateo Miguel; Don Luis Miguel Ortega Gómez, Doña María Pérez Santabárbara, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), dictamina, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Solicitar subvención por importe de 750 Euros para la adquisición de desfibrilador portátil), con un presupuesto total de 1.566,00 €.*

SEGUNDO.- *Declarar que para la adquisición del desfibrilador para que se solicita la subvención no se ha solicitado ni recibido subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades Públicas.*

TERCERO.- *Declarar que el material subvencionado se ubicará en Golmayo, en el lugar que determine el Sr. Alcalde próximo a instalaciones deportivas.*

CUARTO.- *Realizar en el presupuesto municipal consignación económica suficiente para la financiación de los porcentajes de la adquisición de material no fungible no cubiertos mediante subvención.”*

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

4.2.- CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA (MENORES DE 20.000 HABITANTES) PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL EJERCICIO 2011

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Examinada la convocatoria de la Exma. Diputación Provincial de Soria, publicada en el boletín de la provincia nº 18, de fecha 11 de febrero de 2011, sobre concesión de subvenciones a municipios de la provincia para la organización de Actividades Deportivas durante el ejercicio 2011, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Don Carlos Mateo Miguel; Don Luis Miguel Ortega Gómez, Doña María Pérez Santabárbara, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), dictamina, proponiendo al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Solicitar subvención para la organización de la III Carrera Popular de Golmayo, con un presupuesto total de 3.340,00 Euros, solicitando subvención por importe de 2.740,00 Euros.*

SEGUNDO.- *Declarar que para la realización de la actividad para la que se solicita la subvención no se ha solicitado ni recibido subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades Públicas.*

TERCERO.- Realizar en el presupuesto municipal consignación económica suficiente para la financiación de los porcentajes de la actividad (III Carrera Popular de Golmayo) no cubiertos mediante subvención.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

4.3.- CONVOCATORIA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA 30ª CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA NATACIÓN EN EL MEDIO RURAL

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Examinada la convocatoria de la Exma. Diputación Provincial de Soria, publicada en el boletín de la provincia nº 18, de fecha 11 de febrero de 2011, sobre convocatoria a Ayuntamiento de la Provincia para la organización de la 30ª Campaña de promoción de la natación en el medio rural, la Comisión por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Don Carlos Mateo Miguel; Don Luis Miguel Ortega Gómez, Doña María Pérez Santabárbara, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), no dictamina el asunto, solicitando se recabe mayor información y se pase a la consideración del Pleno directamente.”

Examinado el asunto nuevamente por el Pleno, y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), acuerda solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en la 30ª Campaña de promoción en el medio rural, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la misma.

5.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES ASOCIACIONES CULTURALES 2010

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Vista la convocatoria de Subvenciones a Asociaciones para la realización de Actividades Culturales durante el año 2010, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 107, de 20 de septiembre de 2010.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo correspondiente, un total de seis solicitudes por parte de las siguientes asociaciones: Asociación de vecinos de Golmayo, Asociación de vecinos Las Camaretas, Asociación de amigos de La Cuenca, Asociación Cultural San Martín de Tours, AMPA de Golmayo y Asociación Villabuena tierra de amigos

Considerando la existencia en el ejercicio de 2010 de una dotación presupuestaria de 6.500,00 Euros para esta subvención, no pudiendo superar el 60% del presupuesto del proyecto, esta Alcaldía, propone a la Comisión la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta la Base PRIMERA de la convocatoria serán subvencionables preferentemente los programas: Cultura (Teatro, imagen, artes plásticas, cultural tradicional, encuentros y otras actividades.) Música: (espectáculos de los diversos estilos

musicales y preferentemente, los programas de formación práctica musical.) Deportes (participación en competiciones oficiales, eventos deportivos especiales.) Juventud (implantación del asociacionismo,) Tercera Edad: (fomento del Asociacionismos en el sector), Turismo Social (excursiones con marcado objeto cultural), Sanidad, Consumo y Medio Ambiente.

Se valoran las actividades desarrollas por cada una de las asociaciones, teniendo en cuenta los criterios prioritarios que marca la base OCTAVA: Interés general del proyecto presentado, que las actividades tengan una continuidad en el tiempo, trayectoria anterior a la asociación, memoria de la entidad, carácter tradicional, no tener apoyo de la actividad en otros cauces, colaboración con otro colectivo, prioridades en el ámbito cultural, primar los actos culturales a lo festejos y la oportunidad de la actividad programada.

La Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Don Carlos Mateo Miguel; Don Luis Miguel Ortega Gómez, Doña María Pérez Santabárbara, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente) dictamina el asunto, proponiendo al Pleno otorgar las subvenciones que se enumeran; justificando dicho importe según ley 38/2003, de 17 de diciembre, mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente:

ASOCIACIÓN DE VECINOS “LAS CAMARETAS”

- *Cabalgata de Reyes, Jueves Lardero, Excursión a Senda Viva, Excursión a San Sebastian, Fiestas de Camaretas, Excursión a la vendimia (langa de Duero). Clases de caja y dulzaina.*

Subvención de a la Asociación de vecinos de Las Camaretas 2.500€

ASOCIACION” VILLABUENA TIERRA DE AMIGOS”

- *Taller de elaboración de flores secas, Jornadas de cine al aire libre, Talleres infantiles, Creación de la página web de la asociación, Taller de elaboración de centros de acebo, Jornadas de la botica de la abuela, Colocación del belén en la iglesia del pueblo, colaboración en las fiestas patronales.*

Subvención de a la Asociación Villabuena Tierra de amigos..... 300€

ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS Y SIMPATIZANTES DE GOLMAYO.

- *Cabalgata de Reyes, senderismo bajada del belén, Celebración de Santa Agueda, jornadas de la matanza (suspendidas), senderismo Valdelaharina, fiestas patronales, Senderismo subida al belén.*

Subvención de a la Asociación Amigos y simpatizantes de Golmayo. 500€

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA CUENCA.

- *Semana Cultural: Maratón Basket deportivo, VII Rallye fotográfico, Cine de verano, Talleres de manualidades, Maratón infantil, paseo nocturno y orientación estelar, Teatro, Concierto, Senderismo y jornada de convivencia con Asociación Cultural de Aldehuela de Calatañazor, Pregón de fiestas, Dianas, pasacalles, Tradicional cena de hermandad, Excursión a Villa de Agreda, Chocolatada San Bartolo, Homenaje a centenaria.*

- (La Asociación ha recibido de la Excm. Diputación Provincial de Soria 150€ por actividades de la Semana Cultural.)

Subvención de a la Asociación Amigos de La Cuenca..... 1.200€

ASOCIACIÓN SAN MARTÍN DE TOUR – FUENTETOBA-

- Cabalgata de reyes, Santa Agueda, Jueves Landero, Perico Paja y Pregón, Torneo Voley- Pista, Comida de hermandad, subida a la cueva de los cazadores, fiesta de verano, fiestas en honor a la Virgen de Valvanera, curso de abanicos, recuperación de la fiesta Tradicional de San Martín, Subida al pico frentes a poner el belén, Fabricación artesanal del jabón, Concurso de repostería, curso de cocina.

Subvención de a la Asociación San Martín de Tours..... 900€

AMPA DE GOLMAYO

- Taller de disfraces” La dieta mediterránea”, Excursión a Senda Viva, Domingos a la piscina, Visita al aula del río Ucero, Almuerzo en Valonsadero, fiesta fin de curso, actividades extraescolares, fiesta de Navidad.

- (Le ha sido subvencionado por parte de Diputación, domingos a la piscina con 963€, y a la Junta de Castilla y León 303,26€)

Subvención de a la Asociación San Martín de Tours..... 300€”

TOTAL POR ASOCIACIONES:

ASOCIACIÓN DE VECINOS “LAS CAMARETAS”	2.500€
ASOCIACION” VILLABUENA TIERRA DE AMIGOS”	300€
ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS Y SIMPATIZANTES DE GOLMAYO.	500€
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA CUENCA	1.200€
AMPA DE GOLMAYO	300€
ASOCIACIÓN SAN MARTÍN DE TOUR – FUENTETOBA-	900€
Asignación presupuestaria. 6.500€	5.700€

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña María Pérez Santabábara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

6.- CONVENIO AYUNTAMIENTO – AGLOMERADOS NUMANCIA S.L.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Presidente se informa a los señores asistentes que con fecha 24 de Marzo de 2009 se suscribió convenio entre este Ayuntamiento y Aglomerados Numancia S.L., en el que en una de sus cláusulas se establecía la obligación de la referida empresa a “abonar en obra a realizar a este Ayuntamiento la cantidad de 90.000,00 Euros, I.V.A. excluido, a invertir en la obra u obras que determine el Ayuntamiento.”, debiéndose concretar en que obras o localidades deben realizarse las mismas, proponiendo el Sr. Alcalde que la totalidad se invierta en la Entidad Local Menor de Fuentetoba, ya que con una población de más de 400 habitantes, en dos años no se ha concedido obra alguna por Diputación Provincial, ni Estado, ni Junta de Castilla y León.

Por el Sr. de la Dedicación Rocha se manifiesta que debería sacarse una partida de 20.000 Euros para invertir en el núcleo de Golmayo, en reparación de calles. El Sr. Serrano

Mata interviene manifestando en primer lugar que no entiende la postura del Alumbrado Público, en la que no quiso que se implantara la tecnología Led en la Entidad Local Menor, por lo que le parece que es darle un premio, continuando diciendo que supongo que habrá más pueblos que necesiten calles, y que también se necesita finalizar la calle situada enfrente del Centro de Educación Infantil (Guardería) dentro de la zona dotacional de Camaretas que se encuentra sin finalizar.

Por el Sr. Alcalde se acepta la propuesta del Sr. de la Dedicación Rocha, y preguntando al Sr. Serrano si acepta tal propuesta, responde que no la acepta, que mantiene su postura de que se inviertan 50.000 Euros en Fuentetoba, 20.000 Euros en Golmayo, y 20.000 Euros en la pavimentación de la Calle situada enfrente de la Guardería en la zona dotacional de Camaretas.

Finalizado el debate y sometido a votación ordinaria, la Comisión, con seis votos a favor (votos de Don Carlos Mateo Miguel; Don Luis Miguel Ortega Gómez, Doña María Pérez Santabárbara, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), y tres votos en contra, (votos de Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano y Don Antonio Miguel Alfageme Bragado), dictamina proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que la inversión a que hace referencia el convenio de 90.000,00 Euros, I.V.A. excluido, se ejecute del siguiente modo: 70.000.00 Euros, I.V.A. excluido, en Fuentetoba, en la obra que determine la Junta Vecinal de dicha Entidad Local Menor, y 20.000,00 Euros, I.V.A. excluido, en Golmayo, en la obra que determine el Pleno del Ayuntamiento.”

Abierto el debate en Pleno, el Sr. Serrano Mata expone que en principio con los 90.000 Euros del convenio se iba a realizar una ampliación del Centro Social de Carbonera, y se pasó a un nuevo Centro Social, con un presupuesto de 240.000 Euros, que apoyaron, a cambio de la realización del Polideportivo de Camaretas. Por otra parte en el segundo Plan E se invierte en el Alumbrado Público con tecnología LED en el municipio, y Fuentetoba no quiere que se instale en su Entidad Local, con lo que resulta que ahora hay que dar un premio a quien no ha querido adherirse al Plan E. El Plan E lo dan por número de vecinos, y Camaretas es donde más vecinos existen empadronados, y solamente se realizan dos calles, las de las dos concejales de este Ayuntamiento, para jorobarlos.

Por el Sr. Alcalde se dice que el Polideportivo de Camaretas está sin finalizar por el Sr. Lázaro de Inmobiliaria M.R., S.A.

El Sr. Serrano dice que en la obra de Carbonera no se ha puesto un duro y la obra está acabada preguntando al Sr. Alcalde si la cantidad del convenio con Aglomerados Numancia se encuentra avalada, respondiendo el Sr. Alcalde que no está avalada, diciendo el Sr. Serrano que no se trata con el mismo rasero a unas personas y a otras.

Por el Sr. de la Dedicación Rocha se dice que Fuentetoba no se merece un premio por el tema de la obra del Alumbrado Público, pero que los vecinos de Fuentetoba no tienen culpa del Alcalde que tienen.

Finalizado el debate, y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, con seis votos a favor, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez,, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), y tres votos en contra (votos de Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano y Don Antonio Miguel Alfageme Bragado), acuerda elevar el dictamen de la comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

7.- OTROS ASUNTOS VARIOS.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“No existe asunto alguno en el presente punto del orden del día”

Antes de pasarse al punto de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los Sres Concejales la inclusión por urgencia de los siguientes puntos del orden del día:

- Adjudicación aprovechamiento de pastos en Nódalo – La Mallona. Su urgencia viene motivada por la necesidad del adjudicatario de presentar documentación.
- Arrendamiento de pastos en Las Fraguas. Su urgencia viene motivada por la necesidad del adjudicatario de presentar documentación sobre la misma
- Resolución convocatoria Actividades Deportivas, año 2010. Su urgencia viene motivada por la necesidad de resolver la convocatoria, una vez presentada la documentación oportuna.
- Aprobación Inicial Modificación Puntual nº 33 de las Normas Urbanísticas de Planeamiento Municipal. Su urgencia viene motivada por el hecho de una vez denegada la licencia para instalación de Planta de Hormigón, procede proteger el entorno de instalación de industrias ante la posibilidad de solicitud de nuevas licencias, antes de sean presentadas las mismas.

Antes de procederse a la votación sobre la declaración de urgencia, el Sr. Presidente hace un receso de diez minutos en el Pleno, con el fin de explicar el Sr. Arquitecto la Modificación Puntual nº 33 a los señores Concejales asistentes.

Finalizado el receso, y sometida la declaración de urgencia, el Pleno por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente) acuerda incluir por urgencia los mismos, pasándose a tratar del siguiente modo:

8.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN NÓDALO – LA MALLONA

Considerando que este aprovechamiento viene adjudicándose los últimos años a Don Isaac Álvarez Romano, se propone que se mantenga en iguales términos para la actual temporada, habida cuenta del rendimiento económico para el Ayuntamiento, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), acuerda:

ÚNICO.- Adjudicar el Aprovechamiento de PASTOS de las fincas municipales del Barrio de Nódalo y La Mallona a Don Isaac Alvarez Romano , para el año 2011, con una superficie total de 913,82 Has y que dicha superficie se corresponde con las fincas siguientes: por el precio de //8.540,89 €/ (OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO), cantidad equivalente a la abonada en la anterior adjudicación incrementada con el índice de precios al consumo del año

<u>POLIGONO</u>	<u>PARCELA</u>	<u>SUPERFICIE</u> <u>HA A CA</u>
19	50010	003921
19	5004	004809
19	5005	004822

19	5008	002539
19	5021	001335
19	5025	002695
19	5036	009435
19	5053	005913
19	5066	001679
19	5078	1526700
19	5180	000329
19	5187	000783
19	5196	001267
19	5197	042777
19	5198 a	000183
19	5198 b	012325
19	5198 c	010071
19	5199 a	000760
19	5199 b	057699
19	5205	251704
19	5206	001174
19	5213	001434
19	5214	000772
19	5215	000411
19	5217	000752
19	5218	000372
19	5219	000737
19	5220	224419
19	5221	001522
19	5222	001472
19	5223	000678
19	5227	003624
19	5231	001545
19	15232	591710
19	25232	062972
19	5233 a	000853
19	5233 b	018681
19	5233 c	018476
19	5234	000760
19	5235	000759
19	5236	000614
19	5237	001407
19	5238	00878
19	5239	000710
19	5240	000275
19	5241	000251
19	15246	086159
19	25246	036295
19	35246	000867
19	45246 a	001223
19	45246 b	003456
19	55246	064461
19	5251 a	002654
19	5251 b	005450
19	5252	007604
19	15253	000560
19	25253	001408
19	5254 a	000509
19	5254 b	074255

19	5262	001628
19	15264	546290
19	25264	158601
19	5266	004385
19	5268	000383
19	5300	042269
19	5302	009928
19	15303	135327
19	25303	038236
19	35303	018801
19	5304	002590
19	5305	001045
19	10039 a	004143
19	10039 b	044439
19	20039	031918
19	152	027660
19	154 a	004296
19	154 b	053964
19	256	033240
19	10258 a	064485
19	10258 b	015982
19	10258 c	116640
19	20258	010873
19	10263	029783
18	15002-b	016706
18	25002-b	006994
18	5004-b	043897
18	25005-d	099777
18	25005-e	048657
18	5006-b	137506
18	5006-d	482867
18	15007	380892
18	25007-a	212083
18	35007	044422
18	15008-b	240298
18	45008	062682
18	55008	189804
18	65008	109758
18	75008	116341
18	5010	012525
18	15011	254413
18	25011	123464
18	55011	170348
18	65011	073600
18	5020-a	378066
18	5020-b	033306
18	15021	249877
18	15040-d	296352
18	15042-b	188063
18	25042-b	065114
18	65042	015675
18	15048-a	010600
18	15048-b	131931
18	25048	051692
18	35081	010129
18	65081	118814

18	75081-a	016394
18	75081-b	032967
18	15083	089837
18	25083	061529

9.- ARRENDAMIENTO DE PASTOS EN LAS FRAGUAS.

Examinada la solicitud verbal formulada ante el Sr. Alcalde del Barrio de las Fraguas por Don Javier Ruiz Gonzalo para el arrendamiento de 75,00 Ha de pastos en fincas de propiedad municipal sitas en Las Fraguas, ofreciendo la cantidad de 15,49 Euros/Hectárea, y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), ACUERDA:

PRIMERO.- Arrendar a Don Javier Ruiz Gonzalo el aprovechamiento de pastos para el período que resta del año de 2011, finalizando el 31 de Diciembre de 2011, de 75,00 hectáreas, propiedad de este Ayuntamiento, agregado de las Fraguas, en la parcelas nº 35170 (37,50 Ha) y 15170 (37,50 Ha) del polígono 15, en el paraje denominado “Los Majanares”, por el precio de MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.161,75 €).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que efectúe el pago con anterioridad a la expedición de certificación del aprovechamiento por este Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para la firma del oportuno contrato.

10.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, AÑO 2010.

Vista la convocatoria de Subvenciones para actividades deportivas en el año 2010, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Agosto de 2010 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 107, de 20 de Septiembre de 2010

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo correspondiente, siendo la única la presentada por el Club Deportivo Golmayo- Camaretas, en la que el proyecto deportivo desarrolla las siguientes actividades:

- Participación en la liga provincial de fútbol en las categorías de cadetes, Infantiles.
- Participación en los torneos de Navidad y primavera que organiza el Ayuntamiento de Soria.

Considerando la existencia en el ejercicio de 2010 de una dotación presupuestaria de 3.000€ para esta subvención, no pudiendo superar el 50% del presupuesto del proyecto, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), acuerda:

Otorgar subvención por importe de 2.200 € al Club deportivo Golmayo – Camaretas para las actividades desarrolladas en la temporada 2009/2010; justificando dicho importe según ley 38/2003, de 17 de diciembre, mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente

11.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 33 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Se da cuenta de una propuesta de nueva Modificación Puntual de Normas Urbanísticas Municipales incoada de oficio por este Ayuntamiento y reflejada en documento técnico suscrito por el arquitecto municipal D. José María del Río Balsa, y que se propone su tramitación como modificación puntual número TREINTA Y TRES, y que se realiza con el fin de salvaguardar suelos para no comprometer su desarrollo. Así, en la actualidad, se cuenta con una franja de protección de 150 m entorno a los sectores de suelo urbanizable situados en el norte del casco. Al sur del mismo, existe una zona de protección de infraestructuras que estaba destinada a albergar la autovía A-11. Dado que el trazado de dicho viario no se va a realizar, parece lógico descatalogar el mismo como suelo rústico con protección de infraestructuras y catalogarlo como suelo rústico de entorno urbano en un fondo de 150 m, desde los sectores de suelo urbanizable. Así mismo, y dado que es intención municipal la unión de los dos núcleos poblacionales, se protege una banda de 150 m de fondo a ambos lados de la carretera N-122, hasta los límites del sector 16 en uno de los márgenes, y hasta el límite de suelo urbano del sector P de Las Camaretas. De igual forma se protegen los frentes oeste de los sectores mencionados anteriormente, tal como se grafía en los planos adjuntos.

Una vez estudiado el asunto por el Pleno, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- Que en el expediente obran los informes favorables de Secretaría, en cuanto a la tramitación y del el Sr. Arquitecto Municipal, en cuanto a las circunstancias técnicas del documento objeto de aprobación.

SEGUNDO.- Que en el expediente obran a fecha actual las peticiones de informes previos a los Organismos referidos en el informe técnico del arquitecto municipal, concretamente de la Confederación Hidrográfica del Duero, Demarcación de carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, del Servicio Territorial de Fomento, del Servicio Territorial de Cultura, del Servicio Territorial de Medio Ambiente, y de la Diputación Provincial de Soria.

El Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña María Pérez Santabábara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales nº TREINTA Y TRES, incoada de oficio por este Ayuntamiento y reflejada en documento técnico suscrito por el arquitecto municipal D. José María del Río Balsa, y que se propone su tramitación como modificación puntual número TREINTA, y que tiene por objeto salvaguardar suelos para no comprometer su desarrollo. Así, en la actualidad, se cuenta con una franja de protección de 150m entorno a los sectores de suelo urbanizable situados en el norte del casco. Al sur del mismo, existe una zona de protección de infraestructuras que estaba destinada a albergar la autovía A-11. Dado que el trazado de dicho viario no se va a realizar, parece lógico descatalogar el mismo como suelo rustico con protección de infraestructuras y catalogarlo como suelo rustico de entorno urbano en un fondo de 150m, desde los sectores de suelo urbanizable. Así mismo, y dado que es intención municipal la unión de los dos núcleos poblacionales, se protege una banda de 150 m de fondo a ambos lados de la carretera N-122, hasta los limites del sector 16 en uno de los márgenes, y hasta el limite de suelo urbano del sector P de Las Camaretas. De igual forma se protegen los frentes oeste de los sectores mencionados anteriormente, tal como se grafía en los planos adjuntos.

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones por término de un mes mediante anuncios insertados en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en la página web de Diputación Provincial, en el Diario de Soria, y en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de

Castilla y León y artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

TERCERO.- Concluida la información pública, proceder con el trámite reglamentario del expediente hasta el otorgamiento de su aprobación definitiva en los términos del artículo 54 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 160 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR U.P.C. COMIENZO TRÁMITES PARA LA RECEPCIÓN DE TODAS LAS CALLES PRIVADAS QUE SOLICITEN LOS VECINOS A LA MAYOR URGENCIA POSIBLE.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión referente a la moción presentada por U.P.C., siendo el siguiente:

“Antes de pasarse al punto de ruegos y preguntas, se somete a la consideración de la Comisión la moción presentada por el Grupo Municipal Unidad para el Cambio que dice lo siguiente:

El Ayuntamiento de Golmayo, el día 25 de febrero de 2008, aprobó una moción en la que se solicitaba la recepción de las calles privadas de la urbanización las Camaretas, siempre que así lo propusieran los vecinos. Pasado el tiempo los vecinos de la travesía L y de la calle de acceso a la calle C desde el centro médico, solicitaron a este ayuntamiento su recepción a través de escrito presentado por el administrador D. Raúl Grande, en el que se acreditaba el acuerdo por mayoría que el ayuntamiento solicitaba.

En la comisión del día 2 de Noviembre, en asuntos varios, estaba para su estudio este tema, acordándose postergar el acuerdo para el pleno siguiente. Hecho que no se produjo al considerar el Sr secretario que el realizar el ayuntamiento de oficio la modificación puntual necesaria para recepcionar estas calles supondría un agravio comparativo con los particulares que promuevan una modificación puntual. Percepción que desde UPC no compartimos y consideramos equivocada, pues este mismo ayuntamiento ha recepcionado calles privadas en Camaretas sin exigir nada a cambio (por ejemplo la travesía BD). No consideramos pueda suponer ningún agravio pues desde nuestro punto de vista lo consideramos un hecho diferente y de interés para el Ayuntamiento al ser vías de gran tránsito que en algún caso unen puntos estratégicos del municipio. Es de justicia tener en cuenta que durante muchos años estos vecinos vienen contribuyendo a las arcas del Ayuntamiento, y estos en particular con una doble imposición, como todos los demás que pagaban a las entidades de conservación, para mantener alumbrado, jardines, limpieza de calles...etc. Estos en particular hasta el 1 de enero de 2009 a la entidad de conservación de Las Camaretas y al Ayuntamiento.

Los nuevos vecinos, dueños de la calle privada Q igualmente han manifestado su intención de que el ayuntamiento recepcione su calle. Si bien a día de hoy no han comunicado tal decisión por escrito al Ayuntamiento, entendemos que se debería igualmente proceder a su recepción al objeto de eliminar los inconvenientes que esta situación genera a todos los vecinos.

*Al objeto de corregir las desigualdades detectadas y no incurrir en lo que si puede suponer un agravio comparativo sobre otros vecinos de la misma urbanización que tiempo tras vivían en calles privadas y promover el principio de solidaridad, Benito Serrano Mata, concejal del Grupo de Unidad para el Cambio (UPC) del Ayuntamiento de Golmayo, al amparo de lo dispuesto en el Art. 73/3 del Reglamento de Organización y funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, recogiendo las inquietudes de los vecinos de las calles privadas existentes en la urbanización Las Camaretas, sobre la petición a este Ayuntamiento de la recepción de dichas calles solicita al pleno se tenga a bien aprobar la siguiente **MOCIÓN** a fin de que el pleno se manifieste sobre la misma y adopte el siguiente acuerdo:*

Proceder por parte del ayuntamiento a cumplir a la mayor brevedad con el deseo formulado por escrito ante este ayuntamiento por los vecinos a través de su administrador y comenzar

los trámites para la recepción de todas las calles privadas que soliciten los vecinos a la mayor urgencia posible.

Golmayo 16 de Febrero de 2011

Fdo: En representación de Unidad Para el Cambio (UPC) Benito Serrano Mata

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que esta de acuerdo con comenzar los trámites para recepcionar la calle de acceso a la Calle C desde el centro médico, pero que la recepción tanto de la Calle privada Q, como la travesía L, deben ser objeto de un estudio más detallado. El Sr. Serrano Mata dice que la moción se envió a los diferentes Grupos Políticos, y que solamente le ha contestado el Sr. de la Dedicación Rocha del Grupo Socialista, eliminando el párrafo referente a la calle Q. El Sr. de la Dedicación Rocha dice que elimina el párrafo de la calle Q, y que al final del documento enviado al Sr. Serrano solamente hace referencia a iniciar los trámites de recepción de la calle de acceso a la Calle C desde el centro médico, no haciendo referencia a la recepción de la Travesía L, que considera al igual que el Sr. Alcalde que debe ser objeto de un estudio más detenido, ya que hay que actuar con mucho tacto, y dar una solución digna al problema de la Travesía L. El Sr. Serrano Mata opina que puede entender que se suprima la calle Q, puesto que de momento no lo han solicitado los propietarios por escrito, pero que no puede quitarse la recepción de la Travesía L, puesto que estaríamos ante un agravio comparativo, ya que unas se recepcionan y otras no. El Sr. de la Dedicación Rocha pregunta sobre los años que tiene la travesía L, contestando el Técnico presente en la comisión Don Alberto Jiménez Barranco, que aproximadamente es del año 2006-2007. El Sr. de la Dedicación Rocha añade que la solución ideal pasa por darle salida hacia el otro lado, por el jardín, añadiendo el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Don Alberto Jiménez Barranco, que ya en su momento, cuando se proyectó la calle, se mantuvieron reuniones con Inmobiliaria M.R., S.A. y la forma del planteamiento del diseño de la misma era diferente, si la calle iba a ser privada o pública. El Sr. de la Dedicación Rocha dice que para que la moción pueda ser apoyada por su Grupo se debe circunscribir exclusivamente a la Calle de acceso a la Calle C desde el Centro Médico, puesto que para el resto necesitaríamos ver previamente el informe de los técnicos. El Sr. Serrano Mata propone que se informe por los técnicos antes del próximo Pleno. El Sr. Alcalde dice que hay que ir sobre el terreno a ver las soluciones con los técnicos, y que se intentará ir antes del próximo Pleno. El Sr. de la Dedicación Rocha finaliza manifestando que si se puede que se vea esta semana con los técnicos municipales, y si no es posible contar con los informes, que se deje para el próximo pleno ordinario.”

Abierto el debate por el Sr. Serrano Mata expone que en la comisión se acordó ir a ver las calles sobre el terreno y nadie nos ha llamado esta semana para verlo. Interviene el Sr. Alcalde respondiendo al Sr. Serrano diciendo que el asunto de la recepción de la Travesía L ya se trató en el Pleno de fecha 1 de Diciembre de 2008, y que en el mismo, con su voto a favor, se acordó:

“Requerir al solicitante, de conformidad con el informe del Técnico Municipal, para poder recibir la misma, es necesario que se realicen las siguientes actuaciones por los propietarios:

- a) Deberán conectar la red de alumbrado a la red municipal.
- b) Con el fin de evitar problemas con los estacionamientos frente a los garajes, así como facilitar el cambio de sentido, pintarán con línea amarilla de prohibición los márgenes de la calzada.
- c) Entendiéndose necesario proceder a realizar una modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, deberán presentar la documentación necesaria para dicha modificación.”

Por el Sr. Serrano Mata se dice que el punto a) está realizado, el b) se realizará en el momento de recepcionarse y sobre el c) manifiesta que desde el Ayuntamiento se les dijo que la modificación se haría de oficio ya que al Ayuntamiento no le cuesta dinero con su

Arquitecto Municipal. El Sr. Alcalde responde que tal vez el compromiso de la redacción de la Modificación Puntual fuera suyo personal, pero no del Ayuntamiento, ya que no consta en ningún sitio.

Por el Sr. de la Dedicación Rocha se manifiesta que la recepción de la Calle de acceso a la Calle C desde el centro médico es necesaria por su uso público por mucha gente que va al Centro Médico, pero que el resto, no es tan necesario y hay que estudiarlo con detenimiento.

El Sr. Serrano Mata dice que tan necesaria es la recepción de una calle como la otra, porque en la otra si la cierran se perjudicaría a negocios existentes como la Autoescuela o la peluquería. El Sr. de la Dedicación continua manifestando que la Calle de acceso a la Calle C desde el centro médico es totalmente de uso público, y otro tema diferente es la Travesía L. Sobre el tema de la Travesía L dice que si ya se les dio un programa de actuaciones desde el Pleno, lo que se tiene que hacer es cumplir con lo acordado en el mismo, añadiéndose refiriéndose al Sr. Serrano Mata que él ha sido el concejal delegado de urbanismo y en dos años no se ha acabado el tema. El Sr. Serrano responde que no ha sido por culpa suya, sino porque los acuerdos del Sr. Administrador se han tardado en remitir mucho tiempo. El Sr. de la Dedicación Rocha dice que parece que en estos tres meses hasta elecciones todo vale. El Sr. Alcalde dice al Sr. Serrano Mata que no la hecho cuando estaba en el equipo de Gobierno, o tal no te hayan dejado, y ahora lo quieres hacer. El Sr. Serrano vuelve a manifestar que no se ha hecho porque el Sr. Administrador tardó en reunir a la Comunidad de Propietarios y a enviar los acuerdos de la misma al Ayuntamiento. El Sr. de la Dedicación Rocha finaliza diciendo que le suena el tema a panfleto, pero que cuando quiera vamos a verlo y podemos adoptar el acuerdo que creamos oportuno, ya que entre los dos grupos tenemos mayoría. Por acuerdo de los Grupos Políticos, y a petición del Sr. Alcalde, se acuerda ver el tema sobre el terreno el próximo martes a las 17,00 horas.

Finalizado el debate, y sometida la moción a votación ordinaria, una vez modificada la misma, el Pleno por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), ACUERDA: Proceder por parte del ayuntamiento a comenzar los trámites para la recepción de la calle de acceso a la calle C desde el centro médico.

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR U.P.C. SOBRE INCIDENTES ACAECIDOS AL TÉRMINO DEL PLENO DEL DÍA 24 ENERO DE 2011

Se da lectura a la moción presentada por U.P.C. con fecha 25 de Febrero de 2011, registro de entrada nº 372, que trascrita literalmente dice lo siguiente:

Moción de UPC en repulsa de los hechos acaecidos al término del pleno del día 24 de Enero en el salón del Ayuntamiento.

El municipio de Golmayo ha experimentado un crecimiento notable en los últimos años. Personas nacidas en él y otras que libremente hemos decidido residir aquí debemos de convivir y dentro de las reglas democráticas impulsar por la senda del progreso el futuro de nuestro municipio.

Ninguna idea es superior a la de otro. Las ideas de los vecinos más antiguos deben de respetarse de la misma manera que las de los nuevos vecinos, pues entre todos formamos el municipio y la democracia es el juego de las mayorías.

Cuando los dirigentes que en su día planificaron el desarrollo urbanístico y social de Golmayo dieron su voto para desarrollar las nuevas urbanizaciones, debieron de ser conscientes de que esto implicaría cambios, nuevas formas de pensar, nuevos desafíos e incluso posiblemente, nuevas mayorías en el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento es la casa de todos, en él nadie se representa a si mismo. Cada uno representa a la porción de ciudadanos que le han dado su confianza para que defienda sus ideas e intereses.

*Por todo lo anteriormente expuesto, Benito Serrano Mata, concejal del Grupo de Unidad para el Cambio (UPC) del Ayuntamiento de Golmayo, al amparo de lo dispuesto en el Art. 73/3 del Reglamento de Organización y funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, solicita al pleno se tenga a bien aprobar la siguiente **MOCIÓN** a fin de que el pleno se manifieste sobre la misma y adopte el siguiente acuerdo:*

Manifestar la más absoluta y enérgica repulsa por los lamentables incidentes acaecidos al término del pleno del día 24 Enero de 2011 y solicitar que por parte de todos, adoptemos las medidas necesarias para evitar que la confrontación política, dé lugar a confrontaciones personales, pues la lógica y necesaria discusión política debe ser ajena a la discusión personal.

Golmayo 25 de Febrero de 2011

*Fdo: En representación de Unidad Para el Cambio (UPC)
Benito Serrano Mata*

Por el Sr. Mateo Miguel se pregunta si la moción ha sido presentada por Benito Rouco Varela.

Por los Grupos Políticos por unanimidad, se acuerda modificar la misma, quedando redactada para su aprobación del Pleno del siguiente tenor literal:

Moción de UPC en repulsa de los hechos acaecidos una vez finalizado el pleno del día 24 de Enero en el salón del Ayuntamiento.

El municipio de Golmayo ha experimentado un crecimiento notable en los últimos años. Personas nacidas en él y otras que libremente hemos decidido residir aquí debemos de convivir y dentro de las reglas democráticas impulsar por la senda del progreso el futuro de nuestro municipio.

Ninguna idea es superior a la de otro. Las ideas de los vecinos más antiguos deben de respetarse de la misma manera que las de los nuevos vecinos, pues entre todos formamos el municipio y la democracia es el juego de las mayorías.

Cuando los dirigentes que en su día planificaron el desarrollo urbanístico y social de Golmayo dieron su voto para desarrollar las nuevas urbanizaciones, debieron de ser conscientes de que esto implicaría cambios, nuevas formas de pensar, nuevos desafíos e incluso posiblemente, nuevas mayorías en el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento es la casa de todos, en él nadie se representa a si mismo. Cada uno representa a la porción de ciudadanos que le han dado su confianza para que defienda sus ideas e intereses.

*Por todo lo anteriormente expuesto, Benito Serrano Mata, concejal del Grupo de Unidad para el Cambio (UPC) del Ayuntamiento de Golmayo, al amparo de lo dispuesto en el Art. 73/3 del Reglamento de Organización y funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, solicita al pleno se tenga a bien aprobar la siguiente **MOCIÓN** a fin de que el pleno se manifieste sobre la misma y adopte el siguiente acuerdo:*

Manifestar la más absoluta y enérgica repulsa por los lamentables incidentes acaecidos una vez finalizado el Pleno del día 24 Enero de 2011 y solicitar que por parte de todos, adoptemos las medidas necesarias para evitar que la confrontación política, dé lugar a confrontaciones personales, pues la lógica y necesaria discusión política debe ser ajena a la discusión personal.

Sometida a votación la misma es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos (votos de Doña María Pérez Santabábara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús

Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), acordándose manifestar la más absoluta y enérgica repulsa por los lamentables incidentes acaecidos una vez finalizado el Pleno del día 24 Enero de 2011 y solicitar que por parte de todos, adoptemos las medidas necesarias para evitar que la confrontación política, dé lugar a confrontaciones personales, pues la lógica y necesaria discusión política debe ser ajena a la discusión personal. El Sr. Serrano Mata da las gracias a los Grupos Políticos por su apoyo una vez finalizada la votación.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Chamorro Gómez se pregunta sobre las novedades en torno a la modificación del convenio urbanístico con Inmobiliaria M.R, S.A. Por el Sr. Alcalde se responde diciendo que está convocada nueva reunión para mañana martes, a las 11,00 horas en el Ayuntamiento.

El Sr. Serrano Mata ruega al Sr. Alcalde se ponga en contacto con el Concejal de Servicios Locales del Ayuntamiento de Soria para que solucione el problema de la no iluminación de la rotonda del Caballo Blanco desde hace unos días.

El Sr. Serrano Mata pregunta sobre el tema de adscripción del Colegio de Educación Infantil y primaria a Soria. Se responde que en reunión reciente con el Sr. Director Provincial de Educación el mismo manifestó que la adscripción es de localidades y no municipios a un colegio determinado, no teniendo que coincidir con el colegio o colegios del municipio. Por el Sr. Serrano Mata se insiste en que la adscripción de todos las localidades de Golmayo tiene que realizarse al Colegio del Municipio, por lo que se acuerda solicitar a la Dirección Provincial de Educación informe al respecto.

Por el Sr. Serrano Mata agradece al Sr. Alcalde su invitación para asistir al acto celebrado en el Colegio con motivo de la visita del Consejero de Educación, haciendo al mismo tiempo una pequeña crítica al hecho de que al acto celebrado en el Taller de Empleo no fuera invitado su grupo político.

Por el Sr. Serrano Mata pregunta sobre el escrito presentado por el representante sindical de los trabajadores solicitando una reunión de la comisión paritaria para tratar temas de organización del Ayuntamiento fuera de la jornada laboral y negociación del nuevo convenio. El Sr. Alcalde responde que ya lo habló informalmente con los portavoces de los Grupos Políticos, y se acordó que el nuevo convenio colectivo fuera realizado por la próxima corporación. Por el Sr. de la Dedicación Rocha se manifiesta que está de acuerdo en que la disponibilidad tiene que retribuirse, pero no está de acuerdo sobre el tema del reconocimiento de categoría, ya que son empleados de usos múltiples, sin categoría definida, pero que debe estudiarse el tema y dar una solución, estando de acuerdo los restantes miembros de la Corporación.

El Sr. Serrano Mata pregunta sobre la solicitud formulada por Don Alejandro Pacheco Domínguez sobre utilización del Salón Social de Carbonera para la celebración de un bautizo. El Sr. Alcalde responde que se ha denegado porque en su momento se denegó para motivos similares la utilización del Centro Social de Camaretas a otra persona. Por el Sr. Serrano Mata se estima que debería redactarse la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de la utilización de locales o Centros Sociales del Ayuntamiento, ya que por una parte se obtendrían unos ingresos, y por otra se beneficiaría a la población del municipio, solicitando se regule la utilización.

Por el Sr. Alcalde del Barrio de La Mallona se pregunta sobre el lugar y si se puede cortar leña para el consumo de los vecinos del Barrio. El Sr. Alcalde le dice que tiene que ir

el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y ponerse en contacto con la Guardería Forestal para ver los lugares en que se podría solicitar y los trámites a realizarse.

Por el Sr. Alcalde del Barrio de Las Fraguas se manifiesta la posibilidad de seguir arrendando una finca rústica a la misma persona que la tenía el año pasado, respondiendo que no existe impedimento alguno el Sr. Alcalde en las mismas condiciones. Igualmente comunica que la Asociación que regenta el Centro Social o Teleclub necesita leña para su uso en el citado local, respondiendo el Sr. Alcalde que saquen los correspondientes permisos.

Por el Sr. Alcalde del Barrio de Camparañón se solicita que se finalice por arreglar el camino que va desde Carbonera de Frentes al Pozo de Agua, respondiendo el Sr. Alcalde que estudiará el tema para ver el presupuesto de que se está hablando.”

El Sr. Alcalde pregunta a los señores asistentes si desean realizar nuevos ruegos y preguntas.

Abierto de nuevo el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Serrano Mata ruega al Sr. Alcalde se informe sobre la situación de un vecino de Camaretas enfermo de Alzheimer, que no tiene acceso al Centro de Día de Soria, por no residir en Soria capital. El Sr. Alcalde dice que mirará el asunto. Por la Sra. Pérez Santabárbara se manifiesta que el tema tiene que mirarlo a través de los Centros de Acción de Social de Diputación Provincial, que son los que tienen que valorar el tema, al residir en Golmayo, y que lo derivaran hacia algún Centro de Día de Diputación Provincial.

Por el Sr. Serrano Mata se pregunta de nuevo sobre el tema de adscripción del Colegio de Educación Infantil y primaria a Soria. Se responde que se solicitará informe a la Dirección Provincial de Educación en base al acuerdo del presente Pleno.

Por el Sr. Serrano Mata se expone que le han llamado desde el Ayuntamiento para firmar documentación como teniente de Alcalde, y que el no va a firmar ningún documento con tal cargo, por lo que ruega al Sr. Alcalde proceda a cesar al mismo como Teniente de Alcalde y como Concejal Delegado. En el mismo sentido se manifiesta la Concejal Doña Marisol Rupérez Serrano, haciendo constar que ya por escrito manifestó su deseo de que se le cese de sus responsabilidades. El Sr. Alcalde dice que adoptará el oportuno acuerdo.

Por el Sr. Serrano Mata pregunta sobre el informe de Diputación sobre el nombramiento de representante de la Alcaldía, o Alcalde de Barrio en el núcleo de Golmayo. El Sr. Alcalde responde que se ha recibido el informe de Diputación Provincial en el que se dice que no es posible el nombramiento de un representante de la Alcaldía en el núcleo de Golmayo, y que una vez recibido el mismo tomaré la decisión que considere oportuna.

El Sr. Serrano Mata pregunta al Sr. Alcalde sobre el patrocinio de este Ayuntamiento en el Torneo de Fútbol 3 del Centro Comercial de Camaretas. El Sr. Alcalde responde que la subvención va a ser la misma que el año anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.- Félix Cubillo Romera

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde

